




**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**GESTION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ÉTICA  
DE LA ENTIDAD, CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020**


**Bogotá D.C., abril de 2021**

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

## ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1 Objetivo general .....	3
1.2 Alcance .....	3
1.3 Base legal. ....	3
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO .....	5
2. OBSERVACIONES.....	11

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, en especial las conferidas en literal (e) del artículo 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el informe de Seguimiento al Plan de Gestión de Ética de la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con la Resolución 6353 del 7 de septiembre de 2020, los planes y programas de la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

Así mismo realiza las recomendaciones para realizar los ajustes necesarios en la ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de la entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos con el fin que se implementen los correctivos necesarios.

### 1.1 Objetivo general


Realizar el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ética de la entidad desarrollado por la Gerencia de Talento Humano, con el propósito de fortalecer la conciencia de responsabilidad en el ámbito laboral y en el ejercicio de las respectivas funciones de manera integral.

### 1.2 Alcance

El seguimiento apunta a la evaluación de la gestión de la Gerencia de Talento Humano con relación al Plan Institucional de Gestión Ética de la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2020. Corresponde a la ejecución de las actividades programadas para II Semestre de 2020.


### 1.3 Base legal.

- Constitución Política: Artículos: 209 y 269.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993: “Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado”.
- Decreto 1010 del 6 de junio de 2000, en su artículo 30, “el cual le asigna funciones a la Oficina de Control Interno de evaluar el Sistema de Control Interno de la Entidad”.
- Resolución 6353 del 7 de septiembre de 2020: “Por la cual se establece el Comité de Ética, se determinan los Gestores Éticos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se deroga la resolución 1281 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

- Resolución 4397 del 19 de junio de 2020: “Por la cual se Actualiza la Adopción del Sistema Institucional de Control Interno en la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, se determinan las competencias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se derogan las Resoluciones 6149 del 10 de septiembre de 2009 y 5424 del 1 de junio de 2015”.
- Resolución 9587 del 22 de agosto de 2019: “Por la cual se Adopta la Política del Desarrollo de Talento Humano”.
- Resolución 14553 del 29 de diciembre de 2017: “Por la cual se adopta el Código de Ética y Buenas Prácticas: Integridad, Compromisos y Protocolos Éticos de los Directivos, los Servidores Públicos y Contratistas de la RNEC”.
- Resolución 11177 del 17 de octubre de 2017: “Por la cual se Adopta el Sistema de Información, Reportes y Actas de Seguimiento y Evaluación del Nivel Desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil. - RNEC”.
- Resolución 7413 del 11 de agosto de 2016: “Por la cual se adoptan los Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC”.
- Resolución 5763 del 1 de julio de 2016: “Por la cual se adopta el Compromiso Ético Institucional y se articula con el Plan Estratégico vigencia 2015-2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se organiza el funcionamiento de la Gestión Ética en la Entidad”.
- Resolución 2145 del 4 de noviembre de 1999. “Normas sobre el Sistema Nacional del Control Interno de las Entidades Públicas”.
- Circular DRN-GTH-045 de marzo 15 de 2017: “Responsabilidad y Liderazgo de las Actividades de Práctica Ética por parte del Nivel Directivo”.
- Circular DRN-GTH-129 del 3 de agosto de 2018: “Apoyo y Ejecución de Actividades de Práctica Ética 2018 - 2019”.
- Demás normatividad vigente sobre la materia.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Comité de Ética con el apoyo de los Gestores Éticos, busca fomentar, promover y fortalecer una cultura de trabajo ético integral y de buen desempeño, a través de la divulgación y socialización de los principios y valores establecidos, que posibiliten el mejoramiento continuo de la gestión institucional.


Dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno procedió a realizar seguimiento al segundo semestre de 2020 al Plan Institucional de Gestión Ética de la Registraduría Nacional del Estado Civil, evidenciando lo siguiente:

Durante el segundo semestre de 2020, la Gerencia de Talento Humano formuló las actividades a ejecutar del Plan Institucional de Gestión Ética de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el segundo semestre de 2020 y expidió la Resolución 6353 del 7 de septiembre de 2020, "Por la cual se establece el Comité de Ética, se determinan los Gestores Éticos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se deroga la resolución 1281 de 2019, y se dictan otras disposiciones".

En la Resolución 6353, se fortalece el grupo de gestores éticos, se determina la conformación del equipo de apoyo a la gestión ética. Asimismo, se establece que para cumplir con los objetivos y metas propuestas, en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el equipo de apoyo a la Gestión Ética realizará sus actividades, abordando sus funciones como modelo de gestión que permita de manera integral realizar acciones articuladas, uniendo sus esfuerzos de manera transversal con los demás planes y programas, que propendan por la calidad de vida de los servidores públicos, para la obtención de resultados entre otros el buen servicio a los grupos de intereses y partes interesadas, razón por la cual se articularía el Plan de Acción de Gestión Ética al Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2019-2023. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la programación y cumplimiento del objetivo estratégico a cargo del Macroproceso Gestión del Talento Humano:

1. *Rediseñar la arquitectura organizacional de la entidad para fortalecer sus capacidades mediante el robustecimiento de la planta de personal y una reformulación de la estructura y las funciones de la organización.*

El valor agregado de dicho objetivo estratégico está relacionado con una estructura organizacional articulada, eficiente y fortalecida, con servidores

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

públicos suficientes, con las más altas calidades humanas, sociales, culturales, técnicas, operativas, profesionales y preparados para los retos tecnológicos

Presenta la siguiente programación:

Meta estratégica	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total Cuatrienio
		25%	25%	25%	25%

Las estrategias del Objetivo Estratégico 1 “Rediseñar la arquitectura organizacional de la entidad para fortalecer sus capacidades”, presentan el siguiente cumplimiento:

*1. Reestructurar orgánica y funcionalmente la RNEC en los niveles central y desconcentrado*

**Actividad 1:** Presentar ante la instancia competente el documento metodológico general que muestra el plan de proyecto de reestructuración orgánica y funcional de la entidad. Avance 100%


**Actividad 2:** Adelantar el diagnóstico institucional y el análisis del estado actual, la revisión técnica y jurídica de los procesos de gestión, líneas de autoridad, compatibilidad de las funciones con la misión de la entidad y de las dependencias con las necesidades actuales organizacionales. Avance 100%

*2. Fortalecer y redistribuir la planta de personal en los niveles central y desconcentrado*

**Actividad 1:** Presentar ante la instancia competente la propuesta de la nueva Estructura Organizacional. Avance 100%

**Actividad 2:** Realizar el estudio de cargas de trabajo por puesto y la propuesta de necesidad óptima de los empleos por procesos. Avance 100%

**Actividad 3:** Elaborar y presentar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública-D.A.F.P., la propuesta técnica y jurídica de la distribución de planta y del manual de funciones y competencias laborales de la planta de empleos y el acompañamiento técnico y jurídico a la implementación. Avance 0%

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

Esta actividad se ejecutará en el primer trimestre de la vigencia 2021 y corresponde a los documentos metodológicos que se requieren para la conformación del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

*3. Lograr el reajuste salarial de los servidores públicos de la RNEC.*

**Actividad 1:** Elaborar y presentar al Departamento Administrativo de la Función Pública-D.A.F.P., el documento metodológico que contenga la sustentación de la ampliación de la planta de personal, con los cálculos de los costos comparativos de planta de personal permanente actual y propuestos para la nivelación 2020. Avance 100%

**Actividad 2:** Presentar ante del Departamento Administrativo de la Función Pública-D.A.F.P., el documento metodológico con la argumentación legal, técnica, jurídica, económica y financiera del reajuste salarial de la R.N.E.C. Avance 100%.

**Actividad 3:** Presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el documento metodológico de cumplimiento a lo establecido por el decreto 2411 de 2019, que contemple la solicitud de modificación de la planta de personal de la R.N.E.C. Avance 100%.


**Actividad 4:** Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera, la adición de los recursos asignados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al C.D.P. correspondiente y realizar las actividades de presupuesto e inclusión en la nómina de servidores con base en el cronograma de nómina. (Una vez expedido el Decreto de las nuevas asignaciones básicas para la RNEC por parte del D.A.F.P).

Se presentaron los documentos metodológicos al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Depende de la asignación de recursos.

*4. Aumentar la auto sostenibilidad financiera de la RNEC mediante el ajuste tarifario y otras estrategias. Estas actividades están a cargo de Planeación.*

**Actividad 1:** Conformar una mesa técnica para adelantar la revisión y análisis de las oportunidades de reajuste tarifario y gestión de recursos financieros para la RNEC. Avance 100%.

**Actividad 2:** Adelantar un diagnóstico de las oportunidades de reajuste tarifario para aumentar la auto sostenibilidad y el aumento del recaudo financiero de la RNEC Avance 100%.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

*5. Adoptar protocolos sanitarios y de bioseguridad que permitan mantener “espacios sanos” frente a la pandemia en las instalaciones de la entidad.*

**Actividad 1:** Formular, coordinar, y articular en conjunto con el área misional de Electoral de la RNEC la aplicación, de los protocolos de bioseguridad aplicables al modelo de negocio de la entidad, respecto al manejo de la pandemia. Avance 100%.

**Actividad 2:** Realizar las actividades de monitoreo y control y establecer las acciones de mejora (que apliquen) correspondientes a los protocolos de bioseguridad de competencia de la GTH. Avance 100%.

*6. Crear una dependencia encargada de asuntos internacionales y fortalecer el servicio al usuario en el exterior. Estas actividades están a cargo de Asuntos Internacionales.*

**Actividad 1:** Realizar análisis del entorno situacional actual frente al ámbito internacional de la entidad Avance 100%

**Actividad 2:** Diseñar propuesta de trabajo interna que aporte a la arquitectura de la dirección de Oficina de Asuntos Internacionales. Avance 100%

*7. Robustecer la estrategia de capacitación de funcionarios en la entidad, con especial énfasis en su inducción y reinducción.*


**Actividad 1:** Crear el comité de capacitación de la R.N.E.C y sus fondos adscritos y documentar a través del Plan Institucional Formación y Capacitación, las actividades de capacitación con énfasis en la inducción y reinducción. Avance 100%.

**Actividad 2:** Realizar las actividades concernientes a la integración de los nuevos servidores públicos de la entidad a los procesos de Inducción. Avance 100%

**Actividad 3:** Realizar las actividades de reorientación de los servidores a la cultura organizacional en virtud de los cambios institucionales producidos y generados en su entorno estructural, funcional, normativo, conceptual, tecnológico y sociocultural a través de la reinducción. Avance 100%

Estas actividades están a cargo del CEDAE.



 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

**Actividad 4:** Realizar actividades virtuales de formación misional y de apoyo, articuladas como eje transversal a la Inducción y Reinducción de la R.N.E.C. Avance 100%

**Actividad 5:** Crear la Red de formadores de la RNEC. Avance 100%

*8. Crear y desarrollar la estrategia de lucha anticorrupción en la entidad y obtener la certificación en la norma de gestión antisoborno ISO 37001.*

**Actividad 1:** Reconponer el equipo de trabajo interno e interdisciplinario de gestión ética de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Avance 100%

**Actividad 2:** Incluir un módulo de gestión ética en los cursos de inducción y reinducción que se realiza a los servidores de la RNEC. Avance 100%

**Actividad 3:** Realizar una charla de sensibilización de la norma ISO 37001, dirigido a los servidores del equipo directivo del nivel central y el equipo interdisciplinario que trabajará en la implementación de la norma. Avance 100%

Con la expedición de la Resolución 6353 de 07 de septiembre de 2020, se derogó la Resolución 1281 de 2019, se estableció el Comité de Gestión de ética y se conformó y fortaleció el grupo de gestores éticos, con énfasis en las estrategias 7 y 8 del Objetivo Estratégico 1, y la estrategia 2 del Objetivo Estratégico 4.


Se incluyeron contenidos éticos en el programa de reinducción y se capacitaron 283 funcionarios, con relación a la Norma ISO 37001:2017; en agosto se realizó una jornada de sensibilización y determinar su conveniencia en la entidad., toda vez que debe realizarse de manera conjunta con la Norma técnica ISO 19600:2014. Se capacitaron los 25 servidores que estaban programados.

*9. Gestionar y obtener la certificación de la entidad en la norma de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001*

**Actividad 1:** Armonizar los requisitos del Decreto 1072 del 2015 frente a los requisitos de la ISO 45001:2018 y establecer la lista de verificación para la realización del diagnóstico actual del sistema de gestión. Avance 100%

**Actividad 2:** Crear el equipo de trabajo interno e interdisciplinario del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018. Avance 100%

**Actividad 3:** Determinar los elementos del Contexto de la Organización aplicable la ISO 45001:2018. Avance 100%

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

**Actividad 4** Elaborar y divulgar la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo los roles y responsabilidades. Avance 100%

**Actividad 5:** Definir los objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para funciones y niveles pertinentes alineados al Plan estratégico y el estándar internacional ISO 45001:2018. Avance 100%

**Actividad 6:** Determinar las acciones para abordar riesgos y oportunidades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de la A.R.L. Avance 100%

**Actividad 7:** Elaborar el borrador del Manual de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018. Avance 100%

**Actividad 8:** Capacitar a los integrantes del comité de implementación y seguimiento interno del SGSST ISO 45001:2018. Avance 100%


**Actividad 9:** Revisar, crear y/o actualizar los procedimientos del SGSST articulándolos a la ISO 45001:2018 Avance 100%.

La ARL POSITIVA, realizó un diagnóstico para determinar el cumplimiento de la entidad frente a los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 y el Decreto 1072 de 2015. Mediante acta técnica No.02 del 18 de diciembre de 2020, se conformó el equipo interdisciplinario de trabajo del SGSST, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales de la resolución 312 de 2019 y la NTC ISO 45001: 2018.

Igualmente, se adoptó la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución 4667 de 2020, se adoptó el mapa de riesgos de SGSST, se capacitaron 10 servidores de la entidad en diferentes áreas que se requieren para la implementación de la normativa, se ha venido adelantando la actualización los procedimientos del SGSST con la Norma ISO 45001:2018.

Dentro de la plataforma estratégica de la entidad, se evidencia la existencia de valores y principios institucionales, que la RNEC adopta como derrotero ético para el cumplimiento de sus misiones durante el cuatrienio 2019-2023:

1. **Eficiencia**, entendida como el principio moral que obliga a la RNEC a maximizar su contribución al bienestar de los ciudadanos.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1


Aprobado: 09/06/2020

2. **Imparcialidad**, entendida como el principio moral que obliga a la RNEC a servir a todo ciudadano sin favoritismos de ninguna clase ni tratos diferenciales arbitrarios.
3. **Objetividad**, entendida como el valor que ordena a la RNEC y a sus funcionarios a evaluar las situaciones o acciones de manera ecuánime y abierta, no sesgada ni tendenciosa.
4. **Responsabilidad**, entendida como el principio moral que obliga a la RNEC a decidir sus actuaciones con base en una consideración esmerada y objetiva de las probables consecuencias de cada una de ellas.
5. **Transparencia**, entendida como el valor que impele a la RNEC a someter sus actuaciones al escrutinio ciudadano.
6. **Tolerancia**, entendida como el principio moral que lleva a la RNEC a respetar y apreciar la diversidad y las diferencias. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 45
7. **Don de gente**, entendido como el valor que mueve a los servidores de la RNEC a tratar a los ciudadanos de una manera muy atenta, abierta, cálida y receptiva, más allá de lo que exige el deber de buen trato.
8. **Vocación de servicio**, entendida como el valor que llama a los funcionarios a servir y a querer servir y que hace que sean plenamente conscientes de que su función es esa: servir a los ciudadanos

## 2. OBSERVACIONES

La Oficina de Control Interno realizó el respectivo seguimiento a las actividades relacionadas con la Gestión Ética de la Registraduría Nacional del Estado Civil y verificó las evidencias documentadas, dando cumplimiento a las directrices y metodologías que sean establecidas por la Oficina de Control Interno para tal efecto.

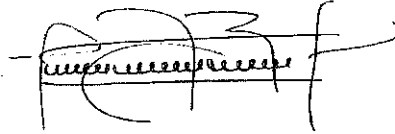
Sin embargo, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 2 Funciones del Comité de Ética que reza: "Diseñar y revisar la implementación del Plan de Acción de Gestión Ética, en el marco de la planeación estratégica de la Entidad, definiendo acciones y cronogramas que permitan su cumplimiento", se debe diseñar e implementar dicho plan de acción, dado que la Resolución 6353 de 2020 aborda sus funciones como un modelo de gestión que permita de manera integral realizar acciones articuladas, uniendo sus esfuerzos de manera transversal con los demás planes y programas, que propendan por la calidad de vida de los servidores públicos, para la obtención de resultados entre otros el buen servicio a los grupos de intereses y partes interesadas. (El subrayado es nuestro).

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 09/06/2020

Durante la vigencia 2020, se realizó, a nivel nacional, la III fase de la Valija Ética Viajera, como escenario de sensibilización y toma de conciencia en los núcleos laborales y familiares de los servidores de la RNEC.

Se realizó la actividad: Taller virtual de ética en el servidor público en noviembre del 2020, donde participaron doscientos ochenta y seis (286) servidores a nivel nacional.



**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Manuel Jose Lopez Acevedo  
 Profesional Universitario OCI  
 Revisó: Marcela Ramirez Avellaneda  
 Profesional Especializado OCI